

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-12082 *Decreto 2001/2014 de modificación de la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.*

Con fecha 23-07-2014 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2001/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por Decreto de Alcaldía número 910/2011, de fecha 29 de junio de 2011, y se delegaron las competencias en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la LBRL, 43 y 44 del RD 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 13.6 de la LRJAP-PAC, el Alcalde en cualquier momento puede modificar dichas delegaciones.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del ROF la delegación de atribuciones del alcalde y cualquier modificación posterior de las mismas, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOC.

Considerando que de conformidad con el artículo 44.4 de todas las delegaciones y sus modificaciones se debe dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.

Vistas las anteriores consideraciones, en uso de las atribuciones que me confiere la referida legislación, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proceder a la modificación del apartado TERCERO, de la delegación efectuada en su día mediante Decreto de Alcaldía número 910/2011, de 29 de junio de 2011, y delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

— Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el BOC.

TERCERO.- Dar cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Castro Urdiales, 19 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/12082

CVE-2014-12082